



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Trujillo, 12 de Febrero de 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

El Oficio N°000003-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OGC, proveniente de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Docente de Trujillo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, Artículo 21°, inciso a) establece que: “Los servidores deben cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el Servicio Público, estando obligados a desempeñar las comisiones que la autoridad superior les encomiende”;

Que, la Ley General de Salud, Ley N° 26842, señala en los artículos I y II del Título Preliminar, que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, en concordancia con la norma antes citada se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.2 incisos a, b, c y d, donde establece las responsabilidades de los miembros del Comité de Auditoría en Salud y del Comité de Auditoría Médica en la elaboración del Plan Anual de Auditoría;

Que, según Oficio N°000003-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OGC, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Docente de Trujillo, solicita la emisión de la Resolución Directoral correspondiente a la Aprobación del **PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO AÑO 2024**, de tal modo que la Dirección Ejecutiva autoriza se proyecte el Acto Resolutivo correspondiente, a partir de la fecha de la presente resolución;

Que, de conformidad a lo establecido por la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud; Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA de delegación de facultades sobre Acciones de Personal – Ley N° 26842 Ley General de Salud y en ejercicio a las atribuciones conferidas – Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización - Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificadas por la Ley N° 27902 - Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL/GR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La libertad.

Con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Trujillo.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a partir de la presente Resolución Directoral el **PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO AÑO 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, a la Oficina de Gestión de la Calidad y a los interesados en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
DIRECTOR GENERAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/DAB/CDPM/sda

